

Congreso de la República

Los Congresistas que suscriben de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan ante el Congreso de la República la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

**CONSIDERANDO:**

Que, como ya es de público conocimiento, el día jueves 26 de abril ocurrieron en la provincia de Paita, departamento de Piura, hechos lamentables que tuvieron como consecuencia lamentable, la irreparable pérdida de vidas humanas y de decenas de heridos;

Que, los muertos y heridos son producto de la demora en el cumplimiento del acuerdo adoptado el 09 de abril de 2012 en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, donde el Poder Ejecutivo y los pescadores de Paita, acordaron elevar la cuota de pesca de la merluza de 8,600 a 14,500 toneladas para el año 2012;

Que, la cuota fijada de 8,600 toneladas, como límite máximo de captura total permisible, para su extracción durante el Régimen Provisional de Pesca autorizado, había sido determinado por la Resolución Ministerial Nº 415-2011-PRODUCE del 29 de Diciembre de 2011 a mérito de la propuesta de la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesquería;

Que, sin embargo el Instituto del Mar del Perú, a través del informe técnico contenido en el Oficio DE-100-365-2011-PRODUCE/IMP denominado "Estado de la población de la merluza peruana", consideró dentro de las alternativas de asignación y bajo el concepto F (max), una cuota global de captura o límite máximo de captura total permisible de 14,723 toneladas anuales;

Que, la implementación de los acuerdos adoptados en la reunión del 09 de abril del 2012, fue diferida sin explicación por la Viceministra de Pesquería Patricia Majluf Chiok, con el argumento que la nueva cuota iba a afectar la condición de "sobreeplotación" de la merluza;

*[Signature]*  
Frodo Sumarihu

*[Signature]*  
R. Robinson

*[Signature]*  
MAPUA CONDORS

*[Signature]*  
Becerra R  
Heedon Becerra

*[Signature]*  
KARLA SCHAFFER  
SUNAM 2012 DIO

*[Signature]*

Que, el día domingo 29 de abril de 2012, en un medio de comunicación escrito se publicó el Memorial del Puerto de Paita, donde las autoridades regionales, locales y gremios sindicales y empresariales responsabilizan a la Viceministra de Pesquería Patricia Majluf Chiok por haber creado un clima de inestabilidad social por su actitud confrontacional y su irresponsable accionar, que ocasionó la irreparable pérdida de vidas humanas y de decenas de heridos, solicitando en consecuencia, su destitución del cargo de Viceministra;

Que, la situación descrita y las consecuencias generadas, han demostrado una negligente actuación en el ejercicio del poder asumido por la Viceministra de Pesquería, lo que obliga a la representación nacional a no permanecer pasiva sino más bien a invocar una actuación inmediata al Poder Ejecutivo que evidencie un cambio de rumbo responsable, coadyuvando a la paz social en la población pesquera piurana;


Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68° literal e) del Reglamento del Congreso de la República, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos de importancia nacional;

Por tales consideraciones, el Pleno del Congreso de la República;


**ACUERDA:**


Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga el cese inmediato de la Viceministra de Pesquería Patricia Majluf Chiok, por las razones expuestas en la presente Moción de Orden.

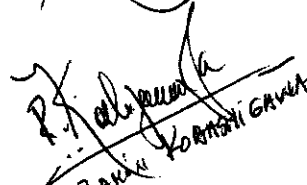
Lima, 02 de mayo de 2012

  
Juan José Díaz Dros.

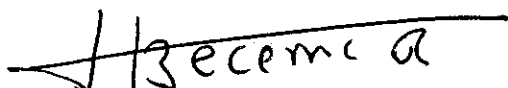
  
Freddy Sarmiento


  
KARLA SCHAFFEL

  
Castagnino

  
RAIMUNDO KORMAN

  
Antonio Medina

  
Horacio Becerra

  
MARIA CORDOVA